



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300420120072900	Ejecutivo Singular	Bancolombia Sa	Gustavo Adolfo Piña Goez	25/11/2021	Auto Decide - Primero: Ordenar Al Centro De Servicios De Los Juzgados De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla Gestion Documental, Que En El Menor Tiempo Posible, Remita Copia Digital Debidamente Foliada Del Expediente Radicado 08001-40-53-004-2012-00729-00, Al Sr. Gustavo Adolfo Piña Goez, En Calidad De Demandado, A Través De Su Correo Electrónico O Por El Medio Más Expedito Posible
08001405301120100107200	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Audie Sarquis Pisciotti	25/11/2021	Auto Decide - Primero: De Existir Depósitos Judiciales Descontados Al Demandado Luzpiedad Ramirez Leon A Favor De Coomultrasan, Hágase Entrega A La Parte Demandante Por Medio De Su Apoderado Judicial Dr Gime Alexanderrodriguez, Y Por Conducto De La Oficina

Número de registros: 12

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De Su Crédito Y Costas, Teniendo En Cuenta Las Entregas Anteriormente Realizadas; Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Ordenar Oficiar Al Juzgado De Origen, Para Que Haga Las Conversiones De Títulos.- Segundo: Al Momento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Anterior Del Presente Proveído, Deberá Verificarse Por Parte De La Oficina De Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla, Que Se Encuentre Vigente La Condición En La Que Actúe La Persona O Profesional Del Derecho A Cuyas Órdenes Se Expidan, Que Ostente La Facultad De Recibir. Notifíquese Y Cump
08001405301119990244000	Ejecutivo Singular	Condominio El Almendro	Ana Elena Paternina Urzola	25/11/2021	Auto Decide - Primero: Reconocer Personería A La Dra Lisettegastelbondo Cantillo Como Apoderada De La Señora Teresamartinez Gutierrez Para La Gestión De

Número de registros: 12

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					Solicitud De Entrega De Títulos De Propiedad Del Señor Walter Del Carmen Sierra Rua.Segundo: Requerir Al Juzgado Once Civil Municipal Debarranquilla Oficina De Titulo Para Que Realice La Conversión De Títulos Existentes Dentro Del Proceso 08001-40-03-011-1999-02440-00 Descontados Al Señor Walter Sierra.Tercero: De Existir Depósitos Judiciales Descontados Al Demandado Walter Sierra A Favor De Asociacion De Copropietariosdel Condominio El Almendro, Si Es Necesario Convertir Y Hágase Entrega A La Señora Teresa Martinez En Calidad De Conyugue Sobreviviente Por Medio De Su Apoderada Judicial Dralisette Gastelbondo Cantillo,
08001405300420080084800	Ejecutivo Singular	De Todo Para El Hogar S.A	Teodosio Arias De La Cruz	25/11/2021	Auto Decide - Primero: Decretase El Embargo Y Secuestro. Segundo: Por Medio De Gestion Documental De Compartir Vinculo De Expediente Digital A La Apoderada De La Parte Demandante .

Número de registros: 12

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



08001405300420090047200	Ejecutivo Singular	Equipos Del Caribe S.A.S	Comercializadora Internacional C.I Impornorte Del Caribe Limitada En Liquidacion	25/11/2021	Auto Decide - Primero: Decretar Embargo Y Secuestro De Los Saldos Presentes Y Futuros Delas Cuentas Que Se Encuentren A Nombre Del Ejecutado: Sociedadcomercializadora Internacional Ci Impernorte Del Caribelimitada, En Las Cuentas Corrientes, De Ahorros, Cdt O Depósitos A Términos Fijos, O Cualquier Título En Los Bancos: Banco W De La Ciudad De Barranquilla. Límite Máximo A Embargar: 21.679.095,00 Se Surtirá Oficio De Rigor. Salvo El Monto Inembargable De Las Cuentas De Ahorros, Acorde A La Determinación De La Superintendencia Financiera De Colombia, Conforme A Lo Normado En El Artículo594 Del C.G.P
08001418902120190017600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jacobo Henriquez Silva	Patricia Olivo Prethell	25/11/2021	Auto Decide - Primero: Solicitar A La Secretaria De Los Juzgados De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Actualizar Los Oficios De Embargo De La Quinta Parte Del Excedente Del Smlmv De La Demandada

Número de registros: 12

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					Sra. Patricia Olivo Prethell, Como Empleada De La Institución Educativa Distrital Corazón Del Santuario, Conforme A Lo Ordenado Por El Juzgado De Origen En El Auto De Fecha 18 De Julio De 2019, (Fl. 02 2C) Y Remitir Copia Delos Oficios A La Entidad Correspondiente Y Al Apoderado De La Parte Demandante, Vía Correo Electrónico O Por El Medio Más Expedito Posible. Segundo: Requerir Al Pagador De La Institución Educativa Distrital Corazón Del Santuario.
08001418900820210016700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Progrresa Entidad Cooperativa De Ahorro Y Credito	Jesus Alberto Orozco Charris	25/11/2021	Auto Decide - Primero: Decretase La Terminación Del Presente Proceso Segundo: Ordénese El Desembargo De La Cuota Parte Del Inmueble Ubicado En La Cra 19 No. 45B -21, El Cual Es De Propiedad Del Demandado: Jesus Albertoorozco Tercero: En Consecuencia A Lo Anterior, Ordenar La Entrega O Devolución Al Demandado Jesus Alberto Orozco Charris, En Caso De Existir, De Los Depósitos Judiciales

Número de registros: 12

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					Charris Cuarto: Realizar Previo Pago De Arancel De Acuerdo A Lo Dispuesto En Acuerdo Pcsja21-11830 De 17-08-2021 Artículo 2 Numeral 6, El Desglose Delos Documentos Correspondiente A Titulo Ejecutivos Del Presente Proceso,
08001400302220180033900	Procesos Ejecutivos	Ana Elvira Julio	Juan Carlos Posada Cardenas	25/11/2021	Auto Decide - Primero: Decretase La Terminación Del Presente Proceso 08001-40-03-022-2018-00339-00 Seguido Por Ana Elvira Julio Y Contra Juan Carlos Posadacardenas, Por Pago Total De La Obligación. Segundo: Ordénese El Desembargo Del Salario Mínimo Legal Y Demás Emolumentos Legales Embargados De Propiedad Del Demandado Juan Carlosposada Cardenas Identificado Con Cc N 8509434 Como Oficial De Ejercitonacional, Por No Encontrarse En El Expediente Constancia De Embargo Deremanente Que Reaiga Sobre El Mismo. Tercero: En Consecuencia A Lo Anterior, Ordenar La

Número de registros: 12

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					Entrega O Devolución Aldemandado Juan Carlos Posada Cardenas Identificado Con Cc N8509434, En Caso De Existir, De Los Depósitos Judiciales Que Se Encuentren A Su Favor Y Todos Aquellos A Órdenes Del Presente Proceso, Y Los Que Por Este Concepto Y Proceso Llegaren, Siempre Que No Hayan Sido Objeto De Embargo. Encaso Necesario Ordenase Oficiar Al Juzgado De Origen Para Que Haga Las Conversiones De Títulos De Este Proceso..
08001400302420180101400	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia	Jorge Neyid Palma Vargas	25/11/2021	Auto Decide - Primero: Decretase La Terminación Del Presente Proceso 08001-40-03-024-2018-01014-00 Seguido Por Bancolombia S.A. Contra Jorge Neyid Palmavargas, Por Pago Total De La Obligación. Segundo: Ordénese El Desembargo Del Bien Inmueble Identificado Con Matricula Inmobiliaria N 040-144286, El Desembargo De Los Dineros Depositados Encuentas Corrientes, Ahorro Y Cdt, De Propiedad Del Demandado De

Número de registros: 12

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					<p>Propiedad Delseñor Jorge Neyid Palma Vargas Identificado En El Titulo Valor, Por Noencontrarse En El Expediente Constancia De Embargo De Remanente Que Recaiga Sobre El Mismo. Tercero: En Consecuencia A Lo Anterior, Ordenar La Entrega O Devolución Al Demandado Jorge Neyid Palma Vargas, En Caso De Existir, De Los Depósitos Judiciales Que Se Encuentren A Su Favor Y Todos Aquellos A Órdenes Del Presente Proceso, Y Los Que Por Este Concepto Y Proceso Llegaren, Siempre Que No Hayan Sido Objeto De Embargo. Oficiar Al Juzgado De Origen Para Que Haga Las Conversiones Necesarias. Cuarto: Aceptar La Renuncia De Términos De Ejecutoria. Quinto: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Presente Proceso.</p>
08001405300920180021500	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Jose Carlos Guerrero Atencio, Elba Julieta Donado De La Hoz	25/11/2021	<p>Auto Decide - Primero: Levantar La Orden Emitida En Auto De Fecha 26 De Julio Del 2018 (Fl. 41), A Finse Cancele Orden De</p>

Número de registros: 12

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					Inmovilización Emitida A La Policia Nacional, Y Auto De Fecha Marzo Veintitrés (23) Del Año Dos Mil Veintiuno (2021) Que Actualiza Oficios Dirigidos Apolicia Nacional Sijin Automotores.Segundo: Ordenar Al Parqueadero Sia Realizar La Entrega Del Vehículo Realizando Cobro Del Costo De Parqueadero Adeudado Acorde A La Regulación Del Caso Por La Dirección Ejecutiva De Administración Judicial.
08001405300120190002900	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Progressa	Adriana Tarazona Ortiz	25/11/2021	Auto Decide - Primero: Aceptar La Sustitución De Poder Conferida Por El Dr. Diego Armandoparra Castro, En Calidad De Apoderado Judicial De La Parte Demandante, A Favor Del Dr. Nestor Orlando Herrera Munar, Identificado Con Cc No. 80.500.545 Y T.P No. 91.455 Del C.S.J.Segundo: Téngase Al Dr. Nestor Orlando Herrera Munar, Identificado Con Cc No. 80.500.545 Y T.P No. 91.455 Del C.S.J., Como Apoderado De La Parte Demandante, En Los Mimos Términos Y Para

Número de registros: 12

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					Los Efectos Del Poder Conferido.
08001405300320170038600	Procesos Ejecutivos	William Yun Yee Ming Rojas	Cielo Esther Peñaloza Peña, Jorge Mario Torres Grey	25/11/2021	Auto Decide - Primero: No Acceder A Lo Solicitado Por La Dra. Lizeth Caterine Perez Luna Y La Dra. Naciris Nieto Lopez, Por No Contar Con Postulación Dentro Del Proceso, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto.

Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales